



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 478-2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 29 DIC 2017.



### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", Código Unico Nº 2277818, remitido por el representante Común del CONSORCIO "CANTUTA", Sr. Rodriguez Valladares Yonathan Raul, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", Código Unico Nº 2277818;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Estudio de Factibilidad, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código Unico Nº 2277818;

Que, con fecha 03 de Julio del 2017, el Comité de Selección público el consentimiento de la Buena Pro del CONCURSO PUBLICO Nº 03-2017-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad y estudio definitivo del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", Código Unico Nº 2277818, bajo el Sistema de contratación a SUMA ALZADA;

Que, mediante Contrato de Proceso Nº 208-2017-GRJ/GGR, de fecha 07 de Julio del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO "CANTUTA", se establece el objeto, monto contractual, del pago,

G. R. I.	
REG. Nº	2464714
EXP. Nº	1678105



Gerencia Regional de Infraestructura

plazo de ejecución de la prestación, responsabilidad por vicios ocultos, penalidades, responsabilidad de las partes y otros del servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de factibilidad y estudio definitivo del proyecto en mención;



Que, mediante Carta N° 040-2017/CN, con fecha de recepción, 27 de octubre del 2017, el representante Comun del CONSORCIO "CANTUTA", Sr. Rodriguez Valladares Yonathan Raul, remite al Gobierno Regional Junin, Sub Gerencia de Estudios, el Cuarto Informe – Entregable 04, del presente servicio de consultoria del proyecto: "CREACION DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", para su evaluacion y aprobacion correspondiente;



Que, mediante Carta N° 1028-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador Externo: Ingeniero: Jose Henry Perez Nievez, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "**CREACION DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.**", **Codigo Unico N° 2277818**, elaborado por el CONSORCIO "CANTUTA", remitido por el representante Comun Sr. Rodriguez Valladares Yonathan Raul, el mismo que cuenta con la APROBACION CORRESPONDIENTE, según Carta N° 026-2017/EE/JHPN e Informe Tecnico N° 008-2017/EE/JHPN, de fecha 27 de noviembre del 2017, emitido por el Evaluador Externo: Ingeniero Civil: Jose Henry Perez Nievez, con Registro CIP N° 168460, donde mencionando lo siguiente:

#### CONTENIDO DEL ESTUDIO DEFINITIVO.

##### VOLUMEN N° 1

I. Memoria descriptiva.	Conforme.
II. Especificaciones técnicas.	Conforme.
III. Metrados por especialidad.	Conforme.
IV. Presupuesto de obra.	Conforme.
V. Análisis de costos unitarios.	Conforme.
VI. Relación de insumos.	Conforme.
VII. Formula polinómica.	Conforme.
VIII. Cronograma de ejecución de obra, utilización de equipos y materiales y desembolsos.	Conforme.
IX. Cotizaciones.	Conforme.
X. Planos.	Conforme.

##### VOLUMEN N° 2 – ESTUDIOS BASICOS PRIMERA PARTE.

• Estudio de topografía.	Conforme.
• Estudio de tráfico.	Conforme.



Gerencia Regional de Infraestructura

**VOLUMEN N° 3 – ESTUDIOS BASICOS SEGUNDA PARTE.**

- Estudio de geotecnia. Conforme.
- Estudio geológico. Conforme.
- Estudio de hidrología e hidráulica. Conforme.
- Diseño estructural del puente. Conforme.
- Estudio de riesgo sísmico. Conforme.
- Estudio de refracción sísmica. Conforme.
- Estudio de impacto ambiental. Conforme.
- Estudio de arqueología (CIRA) Conforme.



**CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO:**

- **EL ESTUDIO DEFINITIVO**, cumple con los Requisitos Mínimos exigidos en el Manual de Diseño de Puente y del Proyecto de actualización del Manual de Puentes, además teniendo en cuenta los Términos de Referencia de las Bases del presente proceso, por lo cual se encuentra **APROBADO**.

Por lo tanto habiendo **EVALUADO** el Cuarto Informe del estudio definitivo del proyecto: **“Creación del Puente Cantuta, Distrito de El Tambo, Pilcomayo – Provincia de Huancayo – Junín”**, se indica como evaluador del proyecto, que el **CUARTO INFORME** cuenta con **OPINION FAVORABLE**, por lo que se **APRUEBA** y **OTORGA LA CONFORMIDAD** y se sugiere proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Reporte N° 2396-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, comunica al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención, así mismo indica que se debe continuar con el registro y aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, con Carta N° 034-2017/EE/JHPN, de fecha 18 de Diciembre del 2017, el Evaluador Externo: Ingeniero Civil: Jose Henry Perez Nieves, con Registro CIP N° 168460, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, que el estudio definitivo del proyecto en mención cuenta con **OPINION FAVORABLE**, por lo que **APRUEBA Y OTORGA LA CONFORMIDAD** y sugiere proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0421-2017-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 21 de diciembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al **REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PIP: “CREACION DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.”**, Código Unico N° **2277818**, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 022-2017-GRJ/SGE-UF//jata, **DECLARA APROBADO Y CONSISTENTE**, la misma que ha demostrado ser pertinente con los lineamientos sectoriales del Gobierno Regional de Junín, además de estar acorde con el D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversion Publica. (Invierte. Pe), recomendando



Gerencia Regional de Infraestructura

continuar con la siguiente etapa del ciclo del proyecto, es decir la Fase de Ejecucion, el cual deberá ejecutarse sobre la la base del presente informe de consistencia), así mismo indica que **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formadora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/. 84,866,426.68 el mismo que representa un 11.54% mas respecto al PIP declarado Viable;

Que, con Reporte N° 2592-2017-GRI/SGE, de fecha 28 de Diciembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.”**, Código Unico N° 2277818 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR- y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.”**, Código Unico N° 2277818, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 600 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2017;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	80,078,477.20
- SUPERVISIÓN	:	S/.	3,519,464.00
- CAPACITACION	:	S/.	30,000.00
- CONTROL DE OBRA	:	S/.	96,000.00
- DIFUSION DE OBRA	:	S/.	15,000.00

---

**TOTAL PRESUPUESTO:** S/.

---

**83,738,941.20**

---

Son: Ochenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 20/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la



Gerencia Regional de Infraestructura  
responsabilidad recae, en el **CONSORCIO "CANTUTA"** y el **Evaluador Externo: Ingeniero Civil: Jose Henry Perez Nieves, con Registro CIP N° 168460**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 ENE 2018

Abog. Antoniera Vidalón Rojas  
SECRETARIA GENERAL